

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021

"Por la cual se realizan unos nombramientos en período de prueba en unos cargos de carrera administrativa, y se declaran insubsistentes unos nombramientos en provisionalidad en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que el artículo 6º de la Ley 1960 de 2019, modificó el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, y enunció:

"4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectúe el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad."

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 2019 expidió la Circular 2019100000117 de 2019, el Criterio Unificado "Uso de Listas de Elegibles en el Contexto de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019" de 2020, el Acuerdo 165 de 2020 y la Circular 001 de 2021.

Que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) en el Proceso de Selección No. 1475 de 2020 - DISTRITO CAPTAL 4, ofertó en modalidad de concurso abierto las OPEC 137675, 137683 y 137692 de Nivel Asistencial con doce (12) vacantes, empleos que según el estudio técnico realizado por la CNSC fueron identificados como "mismos empleos" ofertados en la Convocatoria Distrito Capital-CNSC por Instituto en el Proceso de Selección 813 de 2018, los cuales tienen listas de elegibles vigentes y en cumplimiento de la normatividad vigente y los lineamistas de la CNSC establecida para ello se debe hacer uso de las mismas.

Que la CNSC mediante el párrafo segundo del artículo cuarto del Acuerdo 2023 del 04 de junio de 2021 dispuso que el IDIPRON debía solicitar autorización de uso de listas de elegibles vigentes para los empleos anteriormente enunciados:

"PARÁGRAFO SEGUNDO: En cumplimiento de lo establecido en el literal e) del artículo 11º de la Ley 909 de 2004 y en concordancia con el artículo 9º del acuerdo CNSC 165 del 12 de marzo de 2020, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON-, deberá solicitar ante la CNSC la autorización para el uso de listas de elegibles vigentes para estos empleos."

Que la CNSC mediante oficio 20211020774091 del 10 de junio de 2021, radicado en el IDIPRON con el numero 2021ER1338 del 18 de junio de la misma anualidad, autorizó el uso de la lista de elegibles para proveer algunas vacantes correspondientes a "mismos empleos" en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020.

Que en consecuencia, el IDIPRON procedió a verificar la OPEC de la Convocatoria 1475 de 2020 - DISTRITO CAPTAL 4 y la Convocatoria 813 de 2018, así como la denominación, código y grado de los respectivos empleos a proveer mediante uso de lista de elegibles:

OPEC – CONV. 1475 DE 2020 - DISTRITO 4-	OPEC – CONV. 813 DE 2018	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	EMPLEOS A PROVEER
137692	51931	Auxiliar Administrativo	407	07	2
137683	51933	Auxiliar de Servicios Generales	470	03	4
137675	56654	Auxiliar de Servicios Generales	470	01	2

Que la CNSC para la provisión de cuatro (4) vacantes del empleo identificado en el Proceso de Selección 813 de 2018 con el Código OPEC Nro. 56654 denominado Auxiliar De Servicios Generales, Código 470, Grado 01, autorizó hacer uso de la lista de elegibles, con los elegibles que se relacionan a continuación:

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021 HOJA No. 2 de 3

"Por la cual se realizan unos nombramientos en período de prueba en unos cargos de carrera administrativa, y se declaran insubsistentes unos nombramientos en provisionalidad en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
2 ^o	20201300097435 del 19 de septiembre de 2020	IDIPRON	56654	61,79	52172897	SILUITH ILVERIA GARAY GARAY	5 de octubre de 2020
3				60,99	1013584372	PAOLA ASTRID PARDO ORTIZ	

Que conforme al reporte en la OPEC y revisada la historia laboral de la señora **FANNY RODRIGUEZ MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 20.808.358, fue nombrada en provisionalidad en el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01, mediante Resolucion No 215 del 27 de noviembre de 2007, nombramiento que se protocolizó mediante Acta de Posesion No. 0209 del 02 de enero de 2008.

Que conforme al reporte en la OPEC y revisada la historia laboral de la señora **PAOLA ASTRID PARDO ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.013.584.372, fue nombrada en provisionalidad en el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01, mediante Resolucion No. 214 del 27 de noviembre de 2007, nombramiento que se protocolizó mediante Acta de Posesion 0223 del 9 de marzo de 2008.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos realizado por el Área de Administración de Carrera Administrativa, el Subdirector Técnico de Desarrollo Humano, certifica que las señoras **SILUITH ILVERIA GARAY GARAY**, identificada con cédula de ciudadanía 52.172.897, y **PAOLA ASTRID PARDO ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.013.584.372, cumplen con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para desempeñar el empleo denominado Auxiliar De Servicios Generales, Código 470, Grado 01, de la planta del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de las personas relacionadas anteriormente y no registran sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentran reportados como responsables fiscales.

Por lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa a la señora **SILUITH ILVERIA GARAY GARAY**, identificada con cédula de ciudadanía 52.172.897, en el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa a la señora **PAOLA ASTRID PARDO ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.013.584.372, en el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad a la señora **FANNY RODRIGUEZ MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 20.808.358, en el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01, a partir de la fecha en que la señora **SILUITH ILVERIA GARAY GARAY**, tome posesión del cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01, de la planta de empleos del IDIPRON.

ARTÍCULO CUARTO. – Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad a la señora **PAOLA ASTRID PARDO ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.013.584.372, en el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01, a partir de la fecha que tome posesión del cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01, en periodo de prueba de la planta de empleos del IDIPRON.

ARTÍCULO QUINTO. -- El periodo de prueba a que se refieren los artículos primero, segundo, tercero y cuarto de este acto administrativo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 Nombramiento en periodo de prueba del Decreto

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2021 HOJA No. 3 de 3

"Por la cual se realizan unos nombramientos en período de prueba en unos cargos de carrera administrativa, y se declaran insubsistentes unos nombramientos en provisionalidad en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

1083 de 2015, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO SEXTO. – La señoritas **SILUITH ILVERIA GARAY GARAY** y **PAOLA ASTRID PARDO ORTIZ**, podrán aceptar el nombramiento, de conformidad con el Decreto 648 de 2017 en su ARTÍCULO 2.2.5.1.6 “Comunicación y término para aceptar el nombramiento”, cuenta con el término de 10 (diez) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el ARTÍCULO 2.2.5.1.7 “Plazos para la posesión”, aceptado el nombramiento, las personas designadas deberán tomar posesión del empleo dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por 90 (noventa) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO SEPTIMO. – Comunicar a la señoritas **SILUITH ILVERIA GARAY GARAY** y **PAOLA ASTRID PARDO ORTIZ**, el presente acto administrativo.

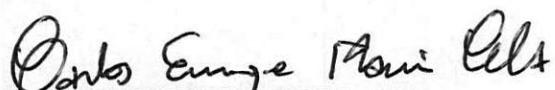
ARTÍCULO OCTAVO. - Comunicar a la señoritas **FANNY RODRIGUEZ MARTINEZ** y **PAOLA ASTRID PARDO ORTIZ**, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO NOVENO. .- Los nombramientos se efectúan según certificación presupuestal expedida por el Área de Presupuesto.

ARTÍCULO DECIMO .- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **07 JUL 2021**


CARLOS ENRIQUE MARIN CALA
Director General de Entidad Descentralizada

Proyectó:

Nelvis Leonor Diaz Daza – Profesional Universitario Código 219 – Grado 07

Revisó:

Luis Alberto Tibaquira Cárdenas – Asesor Código 105 – Grado 01 - Subdirección Técnica Desarrollo Humano

Aprobó:

Yesid Alonso Salamanca Zuluaga – Subdirector Técnico de Desarrollo Humano, Código 070 – Grado 02 Subdirección Técnica Desarrollo Humano

Hugo Alberto Carrillo Gomez – Jefe Oficina Asesora Código 115– Grado 02 - Oficina Asesora Jurídica (E)